

Este Ministerio ha acordado:

1.º Aprobar la transformación de «Reaseguradora Española, S. A.», bajo la nueva denominación de «Seguros Orbita, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle de Rodríguez Arias, número 15, en Entidad autorizada para la práctica del seguro directo en los ramos de transporte, incendios, vida, accidentes individuales y responsabilidad civil, así como utilizar en su documentación las cifras de capital suscrito y desembolsado de 25.000.000 y 12.500.000 pesetas, respectivamente.

2.º Que en los resguardos de depósito necesario que «Reaseguradora Española, S. A.», tiene constituidos a su nombre, a disposición del Ministerio de Hacienda, y a efectos de la legislación sobre seguros privados en el Banco de España, Bilbao, números 4.084, 4.178, 4.298, 5.732, 5.766, 4.784, 5.800, 5.810 y 5.848, y en el de Madrid, resguardo número 15.722, se proceda por dicho establecimiento bancario en Bilbao y Madrid al cambio de nombre a favor de «Seguros Orbita, S. A.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 30 de diciembre de 1966 de fusión de «La Mundial, S. A. de Seguros», por «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros»; de extinción de «La Mundial, S. A. de Seguros», y de modificación de los Estatutos sociales de «La Estrella, S. A. de Seguros».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la representación de la Compañía «La Estrella, S. A. de Seguros», domiciliada en Madrid, avenida José Antonio, número 10, comunicando haber llevado a término la fusión por absorción de la Entidad «La Mundial, S. A. de Seguros», para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vista la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1964, autorizando el proyecto de fusión de las mencionadas Entidades aseguradoras; el artículo 24 y siguiente de la Ley de 16 de diciembre de 1954, el informe favorable de la Sección correspondiente de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar la fusión por absorción de la Compañía «La Estrella, S. A. de Seguros», como absorbente, y la Entidad «La Mundial, S. A.» de Seguros, como absorbida, quedando integrada esta última en la primera con efecto de 1 de enero de 1966.

2.º Extinguir la Compañía «La Mundial, S. A. de Seguros», quedando eliminada del Registro Especial de Entidades de Seguros.

3.º Aprobar las modificaciones llevadas a cabo por la Junta general extraordinaria de accionistas de «La Estrella, S. A. de Seguros», celebrada el 17 de diciembre de 1963, en los artículos 5, 26, 11, 16, 20, 25, 28, 30 y 31 de los Estatutos sociales.

4.º Autorizar a «La Estrella, S. A. de Seguros», la cifra de 25.432.000 pesetas como cifra de capital suscrito y desembolsado, pudiendo la cifra ser utilizada por la Compañía en su documentación.

5.º Que por el Banco de España, Madrid, se procederá al cambio de titularidad a nombre de «La Estrella, S. A. de Seguros», en los resguardos de depósito necesario que tiene constituidos en dicho establecimiento bancario la Entidad extinguida, «La Mundial, S. A. de Seguros».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por «Productos Pirelli, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, fecha 29 de diciembre de 1966, formulada por la Bolsa de Barcelona en orden a que se declaren valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por «Productos Pirelli, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichos valores en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos,

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados valores los requisitos

exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que los títulos de renta fija emitidos por «Productos Pirelli, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA)*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, fecha 29 de diciembre de 1966, formulada por la Bolsa de Barcelona en orden a que se declaren valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichos valores en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos,

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados valores los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que los títulos de renta fija emitidos por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, fecha 29 de diciembre de 1966, formulada por la Bolsa de Barcelona en orden a que se declaren valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichos valores en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos,

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados valores los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que los títulos de renta fija emitidos por «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por «Sociedad de Aguas de Barcelona, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, fecha 29 de diciembre de 1966, formulada por la Bolsa de Barcelona en orden a que se declaren valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por «Sociedad de Aguas de Barcelona, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichos valores en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos,

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados valores los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que los títulos de renta fija emitidos por «Sociedad de Aguas de Barce-